

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Campaña 400 criptos”

1.- Identificación de la empresa organizadora

La empresa Bitcoinforme S.L. (en adelante **Bit2Me**) con domicilio fiscal en C/ Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, España y con NIF: B54835301, ha organizado la promoción denominada “Campaña 400 criptos” (en adelante, la promoción) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2.- Objeto

La presente promoción tiene por objeto premiar a los usuarios registrados y verificados de la plataforma Bit2Me (accesible en <https://bit2me.com> y en la APP “Bit2Me” en Android e iOS) que participen en la campaña "PROMO400" durante el periodo de vigencia de la promoción.

En concreto, aquellos usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 4 de las presentes bases legales, obtendrán un premio de 400€ en Bitcoin (BTC) cuando su compra válida sea la número 400 dentro de la promoción. El premio se entregará cada vez que se alcance este hito (compra 400, compra 800, compra 1200, etc.). El premio se entregará directamente a la cuenta del usuario ganador a través de la funcionalidad Bpay.

3.- Período de participación

La campaña estará vigente desde el 25 de septiembre de 2025 a las 00:00:00 (hora local de España) hasta el 23 de enero de 2026 a las 23:59:59 (hora local de España).

4.- Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener una cuenta de tipo particular registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.
- Registrar la participación en la promoción "PROMO400" a través de la app o a través



de <https://bit2me.com/register?prm=PROMO400>. Solo las compras realizadas por usuarios inscritos previamente serán contabilizadas para el cómputo del premio.

- Realizar compras mínimas de 45€ de cualquier criptomoneda en la plataforma Bit2Me Wallet (accesible en <https://bit2me.com> y en la APP “Bit2Me” en Android e iOS) durante el periodo de participación establecido en la cláusula anterior.

Quedan expresamente excluidas de la promoción las siguientes operaciones:

- Operaciones de compra, venta o intercambio realizadas a través de los servicios de Bit2Me Pro y Bit2Me Earn.
- Todas las operaciones de venta (sell) y de intercambio (swap) realizadas dentro de Bit2Me Wallet.
- Las compras realizadas con fondos provenientes de ingresos internos a través de Bit2Me Pay.

Asimismo, no podrán participar en la promoción los empleados de Bit2Me ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

Cualquier duda en la que pudieran incurrir los participantes durante y después de concluida la promoción podrá ser consultada por los participantes a través de support@bit2me.com.

4.1. Condiciones del Premio

- El premio se entregará directamente al usuario que realice la compra que cumpla el criterio de ser la número 400, 800, 1200, y así sucesivamente, dentro del registro de la promoción.
- El premio de 400€ en Bitcoin (BTC) se entregará a través de la funcionalidad Bpay directamente a la cuenta del usuario ganador.
- Cada usuario podrá ser premiado una sola vez durante toda la promoción, independientemente del número de compras que realice.

4.2. Restricción de Venta

El usuario premiado se compromete a no vender la criptomoneda comprada durante las 24 horas siguientes a la hora de la compra.

5.- Determinación, Notificación y Publicación de Ganadores

5.1. Determinación: El premio se asignará al participante cuya compra válida ocupe las posiciones 400, 800, 1200, y así sucesivamente dentro del registro de la promoción. El cómputo de las compras se realizará de forma automática mediante los sistemas internos y auditables de Bit2Me para garantizar la correcta e imparcial determinación de los ganadores. La constatación de la posición ganadora por parte de Bit2Me será considerada final e inapelable.

5.2. **Notificación:** Los participantes que resulten ganadores serán notificados de forma privada a través del correo electrónico asociado a su cuenta de Bit2Me en un plazo máximo de 7 días hábiles tras la realización de la compra premiada. En dicha comunicación se le informará del premio obtenido, el cual será abonado directamente en su cuenta de usuario a través de la funcionalidad Bpay.

6.- Obligaciones de carácter fiscal

Conforme a lo dispuesto en la normativa en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Real Decreto 1619/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación, Bit2Me emitirá la correspondiente factura por la integridad de los fees o tarifas aplicadas en cada transacción que se realicen en la plataforma por aquellos clientes (personas físicas) que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 4 de las presentes bases legales durante el período de vigencia de la promoción.

Con ocasión de la devolución a los clientes (personas físicas) beneficiarios del importe de los descuentos generados en las transacciones realizadas en la plataforma durante el período de vigencia de la promoción, Bit2Me emitirá una factura rectificativa, incluyendo el importe del descuento efectivamente desembolsado.

En cualquier caso, el cliente que resulte beneficiario de los descuentos aplicados durante el período de vigencia de la promoción será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de facturación y del impuesto sobre el valor añadido.

7.- Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes de que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos titularidad y responsabilidad de BITCOINFORME, S.L. , cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en la promoción, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en www.bit2me.com).

Los participantes de la promoción tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección rgpd@bit2me.com. Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán

bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

El participante garantiza que es el titular de los datos personales facilitados y que estos son auténticos. Será responsabilidad del participante las consecuencias de facilitar datos falsos.

De igual modo se informa a los participantes en la promoción que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento de datos por parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

8.- Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Bit2Me estimará como fraude comportamientos que **Bit2Me** estime como aparentemente abusivos y/o malintencionados. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Bit2Me no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios, por su cuenta y riesgo, pudieran subir en los medios de comunicación que se usarán para el desarrollo de la promoción.

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización de la presente promoción.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la promoción.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de la campaña.

9.- Responsabilidad

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios o cancelar la promoción durante su desarrollo, en caso de que se produzca alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Bit2Me quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Bit2Me quedará también exenta de los actos u omisiones de los participantes que impidan su correcta participación en el desarrollo de la promoción.

10.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, **Bit2Me** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

11.- Jurisdicción y legislación aplicable

Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a support@bit2me.com . En caso de producirse cualquier discrepancia o controversia relativa a la aplicación o interpretación de las presentes bases legales, y en ausencia de un acuerdo amistoso, el participante acepta someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

La inversión en criptoactivos no está regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en <https://bit2me.com/es/legal/publicidad>

© Bit2Me 2025

Todos los derechos reservados.